

de la derecha y en el de la izquierda, llevarán el signo de peso oro (RD\$) y el valor facial en cifras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 922, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al señor Rogelio Normando Cornero
(G. O. No. 7944 del 8 de febrero de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 922

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Rogelio Normando Cornero, Cónsul General Honorario de la República en Rosario, Provincia de Santa Fé, República Argentina;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al señor Rogelio Normando Cornero, Cónsul General Honorario de la República en Rosario, Provincia de Santa Fé, República Argentina en el Grado de Oficial.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.